

13

0-5055

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MCC / TVC / MCD / JMM / MVB / mla.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

4985.-

25 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3948 de fecha 30 de agosto del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-199-LE24 para la **"ADQUISICION DE DRON NECESARIO PARA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**.
- 2.- El memo N° 55 de fecha 23.08.2024 de Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de septiembre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 09.10.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE DRON NECESARIO PARA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-199-LE24, **"ADQUISICION DE DRON NECESARIO PARA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: ACADEMIA DE DRONES CHILE DRON CHILE** se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de la oferta al no dar respuesta si entrega licencia e inscripción en la Dirección General de Aeronáutica Civil y no respuesta si su oferta considera la entrega de la estación de carga de batería.

b.2) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: DRONIA** se declara inadmisibles, toda vez que presenta una oferta que sobrepasa en presupuesto disponible, como se indicó y solicita en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas

b.3) La oferta presentada por el oferente **GEOCOM S.A.** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.6 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercado.pUBLICO.cl, adjuntando declaración jurada firmada ante notario y Certificado de Vigencia actualizado, por lo anterior, es calificado con nota 5.0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

1400hs

URGENTE



b.4) Las ofertas presentadas por los oferentes **IMPORTADORA LILLO SPA (SMARTDEVICE)** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.6 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercado.publico.cl, adjuntando declaración jurada firmada ante notario, por lo anterior, es calificado con nota 5.0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.5) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **IMPORTADORA LILLO SPA (SMARTDEVICE)** ., ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: , ACADEMIA DE DRONES CHILE DRON CHILE, GEOCOM S.A**, en conformidad a lo señalado, en el punto b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la ofertas del proveedor **GEOCOM S.A., IMPORTADORA LILLO SPA (SMARTDEVICE)**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-199-LE24 "**ADQUISICION DE DRON NECESARIO PARA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**" y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.3) y b.4 de los considerandos precedentes.

3° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID **434-199-LE24 "ADQUISICION DE DRON NECESARIO PARA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**; al oferente **IMPORTADORA LILLO SPA (SMARTDEVICE)**., RUT : **76.300.203-9**; por un monto total de **\$ 18.694.661**, (impuesto incluido), el plazo de entrega del servicio será de 01 días una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 214-05-16 "Proyecto Subsecretaria Prevención al Delito"

4° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CARRERA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante